

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 41

Lunes 19 de febrero de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

COMISION PROVINCIAL DELEGADA DE PRECIOS

Precios máximos de los artículos alimenticios que se expresan, que regirán durante la semana del 19 al 25 del actual mes de febrero

PRECIOS MÁXIMOS DE VENTA AL PÚBLICO

PESCADOS FRESCOS

Boquerón o anchoa.—Extra, 35 pesetas kilo; primera, 30; segunda, 24.

Chicharrón mayor de un kilo.—Extra, 25 pesetas kilo.

Jurel o chicharro.—Extra, 20 pesetas kilo; primera, 16; segunda, 13.

Sardinias.—Extra, 32 pesetas kilo; primera, 22; segunda, 18.

Besugo.—Extra, 80 pesetas kilo; primera, 72; segunda, 62.

Pescadilla de 200 a 500 gramos.—Extra, 80 pesetas kilo; primera, 72; segunda, 62.

Pescadilla de 500 a 1.000 gramos.—Extra, 105 pesetas kilo; primera, 95; segunda, 80.

Pescadilla de más de kilo.—Extra, 120 pesetas kilo; primera, 110; segunda, 95.

Merlucilla de 1.500 a 2.500 gramos.—Extra, 140 pesetas kilo; primera, 120; segunda, 110.

Merluza c/c de 2,5 a 5 kilos.—Extra, 180 pesetas kilo.

FRUTAS

Manzanas.—Golden: Extra, 24 pesetas kilo; primera, 20, segunda, 13. Reineta: Extra, 26; primera, 20; segunda, 15. Starking: Extra, 23; primera, 18; segunda, 14. Verde doncella: Extra, 22; primera, 19; segunda, 12.

Naranjas.—Navel Washington: Extra, 12 pesetas kilo; primera, 9; segunda, 6. Navelina: Extra, 15; primera, 13; segunda, 11. Cadenera y Salustiana: Extra, 12; primera, 9.

Peras.—Blanquilla o de agua: Extra, 28 pesetas kilo; primera, 23; segunda, 19. Roma: Extra, 26; primera, 18; segunda, 16.

Plátanos.—Extra, 35 pesetas kilo; primera, 33.

VERDURAS

Acelgas: Extra, 11 pesetas kilo; primera, 9.

Alcachofas: Extra, 33; primera, 25. Cebollas: Extra, 19; primera, 16; segunda, 12.

Coliflor limpia y sin hojas: Extra, 17; primera, 15.

Lechugas: Extra, 16; primera, 14. «Romana»: Extra, 10 pesetas unidad.

Patatas tardías a granel: Extra, 6,50 pesetas kilo; primera, 6.

La patata con envase de malla aumenta su precio en 0,60 pesetas kilo.

Repollo de hoja lisa, 8.

Repollo de hoja rugosa, 11.

Tomates: Extra, 20; primera, 16; segunda, 12.

Todos los establecimientos están obligados a exhibir el precio de las mercancías en kilos, litros y metros.

El comercio detallista en general deberá tener a disposición del Servicio de Inspección el correspondiente boleto, albarán o factura de compra, debidamente diligenciado, así como el Libro de Reclamaciones a disposición del público consumidor.

OFICINAS DE RECLAMACIONES

Jefatura de Comercio Interior, calle Mantilla, 2, teléfono 22.29.47.

Inspección de Abastecimientos, calle Gamazo, 3-2.º, teléfono 22.17.36.

Valladolid, 16 de febrero de 1973.
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo. 786

DELEGACION DE HACIENDA

Catastros de Rústica y Censos Agrarios

ANUNCIO

Figurando entre los trabajos que han de realizarse por la Sección de Formación y Conservación de Catastros y Censos Agrarios, dependiente de la Administración de Impuestos Inmobiliarios de esta Delegación de Hacienda, los correspondientes a la renovación catastral sobre documentación de concentración parcelaria, que la Superioridad nos tiene ordena-

do, en los términos municipales que más adelante se relacionan, se pone en conocimiento de sus respectivos Ayuntamientos, de los propietarios de las fincas afectadas enclavadas en tales Municipios, de las Entidades Agrícolas y Forestales, así como de los señores apoderados, administradores y encargados que están obligados de presentar inmediatamente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante las respectivas Juntas Periciales Agrícolas, para que éstas a su vez las remitan a esta Sección de Formación y Conservación de Catastros y Censos Agrarios seguidamente, las distintas variaciones que se hayan producido en sus fincas, con el fin de que surtan efectos al realizarse los trabajos de renovación catastral encomendados a esta Sección.

La relación de términos municipales, es como sigue:

Geria.

Villanueva de los Infantes.

Megeces.

Berrueces.

Nava del Rey.

Valladolid, 12 de febrero de 1973. El ingeniero jefe Sección Catastros y Censos Agrarios, Angel Alonso.—Visto bueno y conforme: El administrador de Impuestos Inmobiliarios (ilegible).

715

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Valladolid

Entrega vínica obligatoria

Se pone en conocimiento de las Juntas Vitivinícolas de todos los términos municipales de la provincia, para su traslado a los interesados, que la "entrega vínica obligatoria" a la Comisión de Compra de Excedentes de Vino, ha de efecturla los mismos en la Alcoholaría "Dávila Villalobos, S. L.", situada en Cabezón de Pisuerga (Valladolid).

Valladolid, 14 de febrero de 1973. El delegado provincial (ilegible).

756

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AGUASAL

Formado el padrón de contribuyentes para el ejercicio de 1973, por el impuesto municipal de circulación de vehículos, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, al efecto de su examen y reclamaciones.

Aguasal, 7 de febrero de 1973.—El alcalde, Benigno Carbajosa.

Plas. 120 _____ 610—549

BERCERO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bercero, 9 de febrero de 1973.—El alcalde, Francisco García.

Plas. 110 _____ 666—550

BERCERUELO

Formado el padrón de vehículos de motor sujetos al impuesto de circulación para el año 1973, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Berceruelo, 12 de febrero de 1973. El alcalde (ilegible).

Plas. 110 _____ 729—551

BOLAÑOS DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al

artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bolaños de Campos, 7 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).

Plas. 160 _____ 573—552

BRAHOJOS DE MEDINA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla expuesto al público el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor, formado para el presente ejercicio, a efectos de su examen y reclamaciones.

Brahojos de Medina, 3 de febrero de 1973.—El alcalde, José Gutiérrez.

Plas. 120 _____ 578—553

CASASOLA DE ARION

Durante el plazo de quince días y a efectos de reclamaciones, permanecerán expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes padrones de contribuyentes para el ejercicio de 1973:

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y pecuaria.

Arbitrio sobre bicicletas.

Tasas por entrada de carruajes en edificios particulares.

Tasas por rodajes y arrastres.

Tasas por tránsito de ganados.

Tasas por desagüe de canalones.

Casasola de Arion, 9 de febrero de 1973.—El alcalde, Manuel Rico.

Plas. 200 _____ 682—554

CASTRILLO DE DUERO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días y a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1972.

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de motor del año actual.

Castrillo de Duero, 31 de enero de 1973.—El alcalde (ilegible).

448—555

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 160

CASTROBOL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castrobol, 6 de febrero de 1973. El alcalde, Justino Redondo.

Ptas. 160 _____ 565—556

CUBILLAS DE SANTA MARTA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cubillas de Santa Marta, 7 de febrero de 1973.—El alcalde, Justo Aguado.

Ptas. 170 _____ 552—557

FOMBELLIDA

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Rectificación del padrón de habitantes al 31 de diciembre de 1972.

Padrón de contribuyentes del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica del año actual.

Fombellida, 31 de enero de 1973. El alcalde, Fulgencio Escudero.

Ptas. 150 _____ 446—558

SAN CEBRIAN DE MAZOTE

Formado el padrón de contribuyentes para el ejercicio de 1973, por el

impuesto municipal de circulación de vehículos, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, al efecto de su examen y reclamaciones.

San Cebrián de Mazote, 9 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).

Ptas. 110 _____ 675—559

SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor del año 1973, a efectos de reclamaciones.

Santibañez de Valcorba, 9 de febrero de 1973.—El alcalde, Gabino López.

Ptas. 110 _____ 708—560

SANTOVENIA DE PISUERGA

La rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1972, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones.

Santovenia de Pisuerga, 31 de enero de 1973.—El alcalde (ilegible).

Ptas. 110 _____ 442—561

TORRECILLA DE LA ORDEN

En la Secretaría del Ayuntamiento y durante el plazo de quince días, permanecerán expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios, para el año de 1973:

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana y sobre bicicletas.

Tasas por el suministro de aguas a domicilio, sobre desagüe de canales, por rodaje y arrastres, tránsito de ganados y arbitrio sobre tenencia de perros.

Torrecilla de la Orden, 7 de febrero de 1973.—El alcalde, Antonio M. Mangas.

Ptas. 200 _____ 613—562

TORRE DE ESGUEVA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días y a los efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1972.

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Torre de Esgueva, 31 de enero de 1973.—El alcalde, Onésimo Asensio.

Ptas. 160 _____ 503—563

LA UNION DE CAMPOS

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, referida al día 31 de diciembre de 1972, queda expuesta al público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

La Unión de Campos, 30 de enero de 1973.—El alcalde, J. Paniagua.

Ptas. 100 _____ 425—564

VALBUENA DE DUERO

Ignorándose el paradero del mozo alistado por este Ayuntamiento y que a continuación se relaciona, se le cita por el presente para que asista a las operaciones de cierre del alistamiento y clasificación provisional, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 28 de febrero y 11 de marzo, respectivamente, y a la hora de las diez de la mañana, advirtiéndole que, de no comparecer al acto de clasificación provisional, se le instruirá expediente de prófugo.

Mozo que se cita

Santiago Simón Díez, hijo de Nemesio y Juliana.

Valbuena de Duero, 14 de febrero de 1973.—El alcalde, Eufronio Martín.

Ptas. 200 _____ 774—565

VALDEARCOS DE LA VEGA

Formulada la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1 de 1972, para atender al pago de reforma y ampliación del alumbrado

público de la localidad, se halla expuesto al público en la Secretaría, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, conforme dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Valdearcos de la Vega, 23 de enero de 1973.—El alcalde, Bernardino Aguado

300—566

VALDUNQUILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Valdunquillo, 9 de febrero de 1973.—El alcalde, Félix Rubio.

668—567

VALDUNQUILLO

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1972, se anuncia su exposición al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Valdunquillo, 6 de febrero de 1973.—El alcalde, Félix Rubio.

551—568

VEGA DE RUIPONCE

En la Secretaría del Ayuntamiento queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, para examen y reclamaciones, el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor para 1973.

Vega de Ruiponce, 13 de febrero de 1973.—El alcalde, Carlos Moncada.

759—569

VELASCALVARO

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, el padrón del impuesto municipal de este término, sobre circulación de vehículos de motor, formado para el presente ejercicio, a efectos de examen y reclamaciones.

Velascálvaro, 5 de febrero de 1973.—El alcalde, Pablo Toledano.

677—570

VELLIZA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días a efectos de su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1972.

Padrón de contribuyentes sujetos al impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el año de 1973.

Velliza, 31 de enero de 1973.—El alcalde (ilegible).

506—571

VILLABRAGIMA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles y a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Rectificación del padrón de habitantes al 31 de diciembre de 1972.

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Villabragima, 3 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).

504—572

VILLACARRALON

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las recla-

maciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villacarralón, 5 de febrero de 1973.—El alcalde, José Antonio Rojo.

572—573

VILLACO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Rectificación del padrón de habitantes con referencia a 31 de diciembre de 1972.

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica del año de 1973.

Villaco, 5 de febrero de 1973.—El alcalde, V. Ruiz.

548—574

VILLAGARCIA DE CAMPOS

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días y a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Rectificación del padrón de habitantes al 31 de diciembre de 1972.

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos.

Villagarcía de Campos, 31 de enero de 1973.—El alcalde, Gregorio Fernández.

505—575

VILLALBA DE LOS ALCORES

Rectificado el padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1972, se expone al público dicha rectificación, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, con el fin de oír reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones u omisiones en el mismo.

Villalba de los Alcores, 12 de febrero de 1973.—El alcalde, Germán Mucientes.

736—576

VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días y a los efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1972.

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos.

Villanueva de los Caballeros, 31 de enero de 1973.—El alcalde, Mariano Holguín.

445—577

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre derechos y tasas por tránsito de animales por la vía pública.

Lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villarmentero de Esgueva, 9 de febrero de 1973.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

699—578

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre derechos y tasas por desagüe de canales.

Lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villarmentero de Esgueva, 9 de febrero de 1973.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

701—579

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la or-

denanza, tarifas y expediente sobre derechos y tasas por rodaje y arras por vías municipales.

Lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villarmentero de Esgueva, 9 de febrero de 1973.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

702—580

WAMBA

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida a 31 de diciembre de 1972, se halla expuesta al público en esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Wamba, 6 de febrero de 1973.—El alcalde, Demetrio Pérez Méndez.

549—581

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 13/1973, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia n.º uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Josefina Fernández Zaroa, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de esta ciudad, representada por el procurador don Lucio Sabadell Martínez, y dirigida por el letrado don Antonio de Blas Llorente, y de la otra como demandada, doña María Tránsito Ruiz Alonso, mayor de edad, soltera y vecina de Villalar de los Comuneros, ésta, por su incompare-

ncia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada doña María Tránsito Ruiz Alonso, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de ochenta y una mil pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referida demandada al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese la esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y tres.—Felipe Moreno

Mora.

661—582

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número uno de esta ciudad en juicio declarativo de menor cuantía n.º 17/73 promovido por don Cándido Carrascal Cabrero contra doña Esperanza Carpintero Fernández y herederos desconocidos de don Gabriel Aragón Moro, sobre reclamación de cantidad, se notifica por la presente a los herederos desconocidos de don Gabriel Aragón Moro la resolución recaída y se les emplaza a los efectos y término en ella acordados, la que contiene el siguiente particular:

«Auto... S.S.^a por ante mí el secretario dijo: Se admite a trámite la demanda que se formula por el procurador don Manuel Martínez Martín en nombre y representación de don

Cándido Carrascal Cabrero, y se acuerda sustanciarla por los establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía; regístrese; se tiene por parte en el juicio a expresado procurador en la representación dicha, en virtud del poder que bastantado en forma acompaña y que le será devuelto una vez testimoniado, entendiéndose con él las sucesivas diligencias. Dese traslado de la demanda con emplazamiento a la demandada doña Esperanza Carpintero Fernández, viuda de don Gabriel Aragón Moro, y a los también herederos desconocidos de dicho señor, para que en el término de nueve días comparezca y la conteste la primera y los últimos en dicho término comparezcan en autos; para el emplazamiento de aquélla expídase exhorto al de igual clase decano de los de Madrid, y para los demandados con domicilio desconocido hágase por edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

Se decreta el embargo preventivo de los bienes propiedad de los demandados doña Esperanza Carpintero Fernández y de los herederos desconocidos de don Gabriel Aragón Moro por cantidad de ciento noventa y un mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas de cuenta y riesgo del acreedor que deberá prestar fianza suficiente por cantidad de diecinueve mil pesetas para responder de los perjuicios y costas que puedan ocasionarse y constituida que sea en forma dicha fianza se llevará a efecto el embargo por el agente judicial que corresponda y ante funcionario que dé fe, suspendiéndole si en el acto pagan, consignar o dan fianza suficiente. Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de Valladolid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y tres, doy fe.—José María Álvarez Terrón.—Ante mí: Felipe Moreno Mora.—Rubricado».

Y se previene a dichos demandados que de no comparecer en autos

en el término acordado les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 900

246—583

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad, en providencia de la fecha dictada en expediente de dominio número 46 de 1973, a instancia de doña María de las Mercedes Cendón Hurtado, representada por el procurador don Waldo Nieto García, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de una casa sita en esta ciudad, calle Santa Clara, número 15, se cita por la presente a don Ezequiel García de los Ríos y García o a sus posibles herederos desconocidos, como titular de la inscripción contradictoria de la finca de que se trata, para que, dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El secretario (ilegible).

ANUNCIO DE
PAGO DIFERIDO
Ptas. 290

658—584

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia, en providencia de esta fecha dictada en autos de incidente de pobreza que se tramitan con el número 6-73, a instancia de doña Margarita de María González, representada por el procurador don José María Novella Matesanz, con el señor abogado del Estado y don Celestino Zamarro Martín, se emplaza por la presente al demandado don Celestino Zamarro Martín, cuyo domicilio se

desconoce para que, dentro del término de nueve días, comparezca en los autos y conteste la demanda, advirtiéndole que las copias se encuentran de manifiesto en Secretaría y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El secretario (ilegible).

627

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 129 de 1972, a instancia del procurador don José María Novella Matesanz, en nombre y representación de la Empresa Alonso Lasheras, Sociedad Anónima, domiciliada en Valladolid, contra don Teodoro Gutiérrez Cardeñoso, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Paredes de Nava (Palencia), sobre reclamación de cantidad, cuantía 40.000 pesetas de principal, 653 pesetas de gastos de protesto y 20.000 pesetas para gastos y costas, en cuyos autos ha sido acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes muebles que han sido embargados al demandado antes indicado en el presente procedimiento y que son los siguientes:

1.º Un tractor, marca Jhon Deere, matrícula P-2965, en perfecto estado de funcionamiento. Valorado en 65.000 pesetas.

2.º Un remolque, tipo Lisa, de 8.000 kilos, acoplado al tractor anteriormente reseñado. Valorado en 15.000 pesetas.

3.º Una pala agrícola, marca Solá, de una capacidad de 300 litros acoplada al tractor primeramente reseñado. Valorada en 5.000 pesetas.

4.º Una niveladora, marca Tabi, de unos 2 metros de anchura. Valorada en 12.000 pesetas.

5.º Un arado reversible, bisurco, marca Barrio. Valorado en 3.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día seis de marzo próximo y hora de las once, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los bienes antes reseñados se hallan depositados en el propio demandado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Dado en Valladolid, a uno de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 780

665—585

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de instrucción número cuatro de Valladolid.

Hago saber: Que por haber sido habido Andrés Pérez Costa, de 25 años, hijo de Andrés y de Amalia, con último domicilio en Valladolid, Avenida de la Victoria, número 65, que se hallaba en ignorado paradero y procesado en el sumario ordinario número 44-72, en providencia de esta fecha se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria sobre la busca y captura de dicho procesado, la cual ha sido publicada en el ejemplar número 289 del "Boletín Oficial" de esta provincia.

Dado en Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y tres.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

416

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

EDICTO

En la pieza separada de responsabilidad civil formada al responsable civil subsidiario don Agripino Marcos Torres, vecino de Valladolid, calle La Oración, número 1, 4.º B., dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 48-M/69, sobre imprudencia en circulación contra Antonio González Tejerina, proceso que se encuentra en trámite de ejecución de sentencia, por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, un vehículo de motor embargado al responsable civil subsidiario en 24 de febrero de 1970, siguiente:

Un automóvil marca Simca 1.000, matrícula VA - 49.726, motor número 252181, bastidor 520949, de 4 cilindros, potencia 8 HP, que fue destinado al servicio público como taxis y tasado pericialmente en la cantidad de 60.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo de 1973, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

a) Que el automóvil marca Simca arriba mencionado sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

b) Que para tomar parte en el remate deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquel tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Que el permiso de circulación del vehículo se halla unido a la pieza correspondiente y en este Juzgado, y que el coche se encuentra en Valladolid en una cochera que está detrás de la calle Soto, número 49, y para avisos tal local tiene el teléfono número 25 28 77, en cuya cochera podrá ser examinado por los posibles licitadores.

Dado en San Lorenzo de El Escorial, a treinta de enero de mil novecientos setenta y tres.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

479—586

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTOS

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 24 de 1972, que se sigue, ante este Juzgado, a instancia de MYDE, S. A., de Valladolid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Leónides Jiménez Bermejo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Tordesillas, en reclamación de 39.585 pesetas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados a dicho demandado, bajo las condiciones y advertencias que más tarde se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Una mesa de oficina modelo C-88, mide 1,68 x 0,81 metros. Tasada en 5.000 pesetas.

2.º Otra mesa modelo SB-88, mide 1,50 x 0,75 metros. Tasada en pesetas 4.000.

3.º Un fichero metálico modelo 3Gf-2-88, mide 1,25 metros de alto, 0,46 de ancho y 0,70 de largo. Tasado en 2.000 pesetas.

4.º Un armario metálico modelo AL-2-88, mide 1,75 x 1,15 x 0,45. Tasado en 2.500 pesetas.

5.º Dos sillones BJ-88, meraklón en rojo. Tasados en 800 pesetas.

6.º Una silla EVA S/, tipo giratoria, en meraklón rojo. Tasada en 500 pesetas.

7.º Cuatro sillas SE-88, meraklón rojo. Tasadas en 1.000 pesetas.

8.º Dos fondos de gaveta. Tasados en 100 pesetas.

9.º Un fondo de cajón. Tasado en 50 pesetas.

10.º Sesenta carpetas colgantes "AF". Tasadas en 300 pesetas.

11.º Sesenta subcarpetas "AF". Tasadas en 100 pesetas.

12.º Dos bateas Din-A6. Tasadas en 100 pesetas.

13.º Una batea de 200 x 125. Tasada en 100 pesetas.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 550

14.º Dos bandejas portapapiceros. Tasadas en 50 pesetas.

15.º Un carrito móvil Cestasa, niquelado; tasado en 500 pesetas.

16.º Una papelera Cestasa; valorada en 50 pesetas.

Importe total del avalúo: 17.150 pts.

Advertencias

1.ª Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.ª Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del demandado don Leónides Jiménez Bermejo, con domicilio en Tordesillas (Agencia Renault), donde podrán ser examinados.

4.ª Que el remate podrá efectuarse en calidad de poder ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 880

488—587

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de proceso civil de cognición, número 49-72, promovidos por el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Jesús Álvarez Castaño, vecino de Valladolid, contra don Jesús Berriz Pascual, mayor de edad, casado, fotomecánico y de la misma vecindad, con domicilio en Goya, 45, 3.º B, sobre reclamación de 24.000 pesetas, y en trámite de ejecución de sentencia, en providencia dictada en el día de la fecha he acordada sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta los bienes embargados al demandado

que luego se describirán, de su propiedad, bajo las condiciones que también se expresan.

Bienes objeto de la subasta

1.º Un televisor, marca Victoria, de 23 pulgadas, con su mesa portátil. Valorado en ocho mil trescientas pesetas.

2.º Un tresillo de skai con sofá de tres cuerpos. Valorado en tres mil pesetas.

3.º Una mesa de centro, de cuatro patas, de madera, con mármol gris. Valorada en mil doscientas pesetas.

4.º Un armario-bar-librería, acristalado en sus extremos. Valorado en cuatro mil pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día cinco de marzo próximo, a las once horas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones que deberán tener en cuenta los licitadores, sin cuyo requisito no serán admitidos:

1.ª Que los bienes salen a subasta por el precio de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes y que el remate puede realizarse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que los bienes están depositados en poder del deudor, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Valladolid, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 670

655—588

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del Juzgado número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio civil de cognición que se sigue, ante este Juzgado, con el número 237 de 1972,

a instancia de don Mariano Prieto Andrés, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra Comercial Has, S. L., con domicilio en esta ciudad, en reclamación de 22.165 pesetas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados a citada demandada, bajo las condiciones y advertencias que más tarde se expresarán.

Bienes objeto de la subasta

1.º Un congelador, marca Helifrost, automático, de color blanco, transparente en su parte superior, destinado a la conservación de artículos de alimentación; tasado en 35.000 pesetas.

2.º Una báscula automática, de 150 kilos de fuerza, marca Pibernat, teniendo la parte frontal pintada en color rojo, la parte de la lectura es de gran tamaño y cilíndrica, la parte donde se colocan los objetos a pesar, es de hierro; tasada en 12.000 pesetas.

Importe total del avalúo, 47.000 pesetas.

Advertencias

1.ª Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.ª Que los bienes embargados se encuentran depositados en la demandada Comercial Has, S. L., con domicilio en calle García Morato, número 3, donde podrán ser examinados por quien les interese.

4.ª Que el remate podrá efectuarse en calidad de poder ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 610

412—589

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL